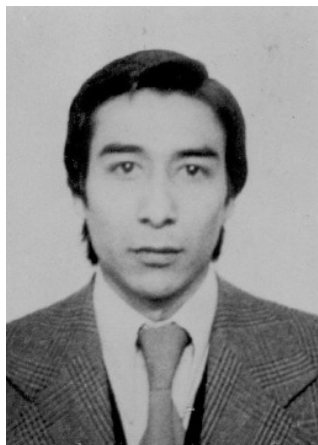


VILLALOBOS DIAZ, Manuel Jesús

(Dossier 9 Pág. – 3 artículos)


NOMBRE COMPLETO:

Manuel Jesús Villalobos Díaz

EDAD al momento de la detención o muerte:

04-04-52, 22 años al momento de la detención

PROFESION U OCUPACION:

Vendedor de libros

FECHA de la detención o muerte:

17 de septiembre de 1974

LUGAR de la detención o muerte:

Detenido, en su domicilio de calle Morandé 882, Dpto.B Santiago

ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:

Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) comandados por Osvaldo Romo Mena

TIPO CASO de violación de derechos humanos:

Detenido Desaparecido – **(Caso del Los 119)**

HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:

Casado, 1 hijo, Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, MIR-Chile

(La fotografía de arriba fue entregada por su hermana a Memoria Viva)

SITUACION REPRESIVA



Manuel Jesús Villalobos Díaz, casado, un hijo, militante del MIR, fue detenido el 17 de septiembre de 1974, en horas de la madrugada, en su domicilio de calle Morandé 882, Dpto.B de la Capital, por 5 agentes de la DINA comandados por Osvaldo Romo Mena, quienes irrumpieron violentamente en el departamento preguntando por él -individualizándolo por su sobrenombre familiar- para luego, golpear primero a Walter Zúñiga Zavala, cuñado de la víctima, y luego a este último, a quien primero esposaron para después propinarle una feroz golpiza en presencia de su cónyuge, doña Virginia Zúñiga Zavala, su hermana María Teresa Villalobos Díaz, de su cuñado y de su hijo de 8 meses de edad.

Tras ser golpeado e interrogado en su propio domicilio, Manuel Villalobos Díaz fue introducido a una camioneta Chevrolet C-10, color rojo, con toldo obscuro, patente de la Municipalidad de Las Condes, siendo trasladado con destino desconocido. Los agentes retiraron del departamento toda clase de libros y documentos, incluido el certificado de nacimiento del afectado.

Posteriormente, en forma accidental, su padre, don Manuel Villalobos Olivares, lo vio el 13 de octubre de 1974, a la altura del paradero 9 1/2 de Gran Avenida, en una camioneta Chevrolet C-10, en medio de dos individuos.

Díaz más tarde, el 24 de octubre de 1974, su cónyuge encontrándose frente al Hospital Militar, se percató de la presencia en ese lugar de la camioneta Chevrolet a la cual fue subido Manuel Jesús tras ser detenido, con dos de los aprehensores en su interior: uno de alrededor de 23 años, alto, delgado, moreno, pelo negro y liso, labios delgados, ojos café oscuro y vestido con tenida deportiva; El otro de unos 35 años, alto, gordo, moreno, pelo negro encrespado, ojos café y vestido con terno oscuro. Ella se acercó a ellos, siendo reconocida por los agentes, quienes le dijeron que su "única misión es detener a las personas, que después no se sabe del paradero del arrestado", y "que ellos obedecían órdenes".

Siempre en el mes de octubre, su madre, doña Raquel Díaz Campusano, acudió a las oficinas de la Comandancia de la Guarnición Militar de Santiago. Allí le entregaron como respuesta un papel escrito a mano que contenía las cifras: 35550-5416 y E-2; según el Oficial que la atendió, estos significaban que la víctima estaba en poder de la DINA.

En ese mismo mes de octubre de 1974, noticias provenientes de detenidos políticos, dicen que la víctima se encontraba en 4 Alamos.

María Teresa Villalobos Díaz, fue detenida en 14 de enero de 1975, por agentes de la DINA que le manifestaron amenazadoramente "recuerda que tienes un hermano desaparecido". Fue trasladada a Villa Grimaldi en donde fue interrogada sobre su hermano, pero nunca le preguntaron como ubicarlo. También en ese recinto, pudo identificar a Osvaldo Romo Mena como el jefe de los agentes que arrestaron a Manuel Jesús.

Walter Zúñiga Zavala, cuñado de la víctima, fue a su vez detenido el 15 de septiembre de 1975 por agentes de la DINA, siendo trasladado a Villa Grimaldi. Allí reconoció a Osvaldo Romo Mena como el jefe del grupo que allanó su casa.

Su familia efectuó innumerables diligencias y averiguaciones, con la angustia de saber que la víctima sufría graves problemas de salud (epitaxis a repetición, que en varias ocasiones le produjeron anemia).

Aparte de las respectivas gestiones judiciales, solicitó audiencia e información a los miembros de la Junta de Gobierno, a los Ministros del Interior, Justicia y Defensa. Muchas de estas gestiones recibieron respuestas, pero todas negativas. Asimismo, envió los antecedentes del caso a diversos Jefes de Estado, y a organismos internacionales. No dejaron puerta por tocar, pero aún desconocen la suerte que corrió la víctima en manos de la DINA.

Su cónyuge, doña Virginia Zúñiga, es intensamente buscada por los organismos de seguridad a partir de noviembre de 1975, por lo que debe abandonar su búsqueda y se asila junto a su hijo. Hasta 1982 tiene prohibición de ingreso al país.

El nombre de Manuel Jesús Villalobos Díaz figuró en una nómina de 119 chilenos muertos en el extranjero, en enfrentamientos con grupos de ultraizquierda rivales o a enfrentamientos con las Fuerzas Armadas Argentinas. Dichas nóminas fueron dadas a conocer por las revistas LEA de Argentina y O'DIA de Brasil, publicaciones que editaron un solo número, sin editor responsable, y cuya dirección como pie de

impresión resultó ser falsa. Los 119 nombres correspondían a personas detenidas por los servicios de seguridad chilenos y que habían desaparecido después de ser detenidas.

GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS

El 30 de septiembre de 1974, doña Virginia Zúñiga Zavala interpuso una denuncia por secuestro, iniciándose en el Tercer Juzgado del Crimen de Santiago el proceso 116.946. La denunciante ratificó los términos de la denuncia ante el Tribunal y puso en conocimiento del mismo, que posterior a los hechos denunciados, ubicó a dos de los aprehensores que estaban de civil frente al Hospital Militar, y quienes le dijeron que su misión era colocar a los detenidos a disposición de la jurisdicción militar. También entregó para el conocimiento del Juez, la respuesta que recibiera su suegro de parte del General Sergio Arellano Stark, Jefe de Zona en Estado de Sitio de la Provincia de Santiago, quien informa que en esa Jefatura no hay antecedentes sobre su paradero, estimando que podría haber salido del país. El General también indica que María Teresa Villalobos Díaz, hermana de la víctima, pertenecía al MIR, era mensajera del Grupo Fuerza Central, y que se encuentra detenida (al 11 de marzo de 1975) en Tres Alamos con Decreto N°806 de 30 de enero de 1975. En tanto, el Ministerio del Interior y la Secretaría Nacional de Detenidos informaron no tener antecedentes del afectado.

El 22 de abril de 1975, fue acumulado a esta causa el proceso 117.541 de ese mismo Tribunal, e iniciada por orden de la Corte de Apelaciones de Santiago al fallar negativamente el recurso de amparo 1118-74, presentado el 20 de septiembre de 1974. En la tramitación del recurso de amparo, el Ministerio del Interior informó a la Corte que el amparado no se encontraba detenido por orden de esa Secretaría de Estado. De igual tenor fueron los informes del Ministerio de Defensa y del Jefe de Zona de Estado de Sitio de la Provincia de Santiago. El 24 de junio de 1975 la Jueza doña María Antonieta Gutiérrez Forno sobreseyó temporalmente la causa, con el fundamento que pese a que Manuel Jesús Villalobos Díaz, fue secuestrado desde su domicilio, no hay indicios suficientes para acusar a determinada persona como autor, cómplice o encubridor. Dicha resolución fue aprobada por la Corte de Apelaciones de Santiago el 25 de agosto de 1975.

El 14 de agosto de 1975, el padre de la víctima, Manuel Jesús Villalobos Olivares, interpuso una querrela criminal por el delito de secuestro, ante el Tercer Juzgado del Crimen, acompañando el testimonio de María Jesús Villalobos Díaz a la fecha recluida en Tres Alamos; y los antecedentes de las publicaciones extranjeras que publican una nómina de 119 chilenos muertos en el extranjero, en la cual figura Manuel Jesús. El Tribunal dio inicio a la causa 116.946-bis, acumulándose posteriormente a la causa original, quedando sin efecto el auto de sobreseimiento.

El 3 de junio de 1975, su familia interpuso un nuevo recurso de amparo ante la Corte de Apelaciones de Santiago, rol 713-75, aportándose como nuevo antecedente, la circunstancia de que doña Raquel Díaz, madre de la víctima, concurrió hasta las dependencias de la Guarnición Militar de Santiago, en donde el Oficial que la atendió le dijo que su hijo se encontraba en poder de la Dirección de Inteligencia Nacional, DINA. Los nuevos informes solicitados al Ministerio del Interior, SENDET, DINA, fueron negativos y el 10 de julio de 1975 el recurso fue rechazado y los antecedentes remitidos al Tercer Juzgado del Crimen, iniciándose la causa 118.542, la que fue acumulada, con fecha 28 de agosto de ese año, al proceso 116.946. A esta misma causa, fue acumulado un tercer recurso de amparo presentado ante Corte Marcial, rol 60-80, Tribunal que se declaró incompetente remitiendo los autos a la Corte de

Apelaciones de Santiago recibiendo el rol 100-75. Este último Tribunal rechazó el recurso de amparo y remitió nuevamente los antecedentes al Tercer Juzgado del Crimen, representando al Juez que no ha prestado atención preferente a la causa tal como se lo recomendará esa Corte. Específicamente, la de solicitar el manuscrito entregado a la cónyuge de la víctima en la Comandancia de la Guarnición de Santiago y la averiguación de pertenencia de la camioneta Chevrolet C-10 a la cual fue subido la víctima tras ser detenido.

El 11 de noviembre se agregó al proceso, una querrela criminal en contra de los agentes que aprehendieron a la víctima, indicándose sus señas físicas. El 26 de noviembre de ese año, el Ministerio del Interior informó al Tribunal que la Municipalidad de Las Condes indicó que la patente EM-965, no corresponde a una camioneta Chevrolet, sino a un automóvil Austin MG, (dicha patente fue entregada por los familiares de la víctima a los Tribunales). El 24 de marzo de 1976 el Tribunal reiteró un Oficio a la DINA, a fin que de ese organismo pusiera a disposición del Juez al agente Osvaldo Romo Mena. Sin embargo, el 13 de septiembre de 1976, el Director de ese organismo de seguridad informó que el agente individualizado no es ni ha sido funcionario de esa Institución. Finalmente, prestaron declaración don Walter Zúñiga Zaval y María Teresa Villalobos Díaz, quienes ratificaron las circunstancias que les tocó presenciar en relación al arresto del afectado y el de sus propias detenciones por agentes de la DINA, posterior reclusión en Villa Grimaldi, en donde pudieron reconocer a Osvaldo Romo como el Jefe del grupo de civiles que aprehendió a Manuel Jesús Villalobos.

El 17 de noviembre de 1976, se sobreseyó temporalmente la causa, por no encontrarse completamente acreditado la existencia de un delito perpetrado en la persona de Manuel Jesús Villalobos Díaz. Esta resolución es contradictoria con el primer fallo de sobreseimiento, en el cual se establece el delito de secuestro en la persona de la víctima. El sobreseimiento fue aprobado por la Corte de Apelaciones el 29 de marzo de 1977, pese a que no estaban agotadas las diligencias tendientes a ubicar a Osvaldo Romo Mena, quien, durante la tramitación del proceso, figura como el principal inculpado del delito de secuestro de Manuel Jesús Villalobos Díaz.

El 1° de agosto de 1978, su familia en compañía de otros familiares de personas en la misma situación que la víctima, interpuso una querrela criminal en contra del General Manuel Contreras Sepúlveda y en contra de otros agentes de ese organismo. La causa, originada inicialmente en el 10° Juzgado del Crimen, se radicó en la Segunda Fiscalía Militar de Santiago por incompetencia del Tribunal civil bajo el rol Nro. 553-78. En la tramitación de esta querrela, el General Manuel Contreras respondió por Oficio a minuta oficiada por la Fiscalía, en la cual expone que Osvaldo Romo era informante de un agente de la DINA (no individualiza al agente), y que la DINA enviaba a los detenidos a 3 y 4 Alamos, y que el lugar de interrogatorio de la DINA era el Cuartel de Villa Grimaldi. El fiscal solicita informes a los distintos jefes de los Organismos de Seguridad de las FF.AA. y de Orden, recibiendo como respuesta que el afectado aparece en nómina de chilenos muertos por sus propios compañeros en el extranjero. El 17 de marzo se sobresee temporalmente la causa, la que es reabierta el 5 de octubre de 1983.

Sin que se realizaran diligencias durante cuatro años, el 20 de noviembre de 1989, el Teniente Coronel de Ejército Enrique Ibarra Chamorro, Fiscal General Militar, solicitó para esta causa la aplicación del Decreto Ley de Amnistía (D.L. 2.191) porque el proceso había tenido como finalidad exclusiva la investigación de presuntos delitos ocurridos durante el período comprendido entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1978 y porque durante los 10 años de tramitación, no se había logrado

"determinar responsabilidad de persona alguna". El 30 de noviembre de 1989, la solicitud fue acogida por el 2do. Juzgado Militar, el que sobreseyó total y definitivamente la causa -la que aún se encontraba en etapa de sumario- por "encontrarse extinguida la responsabilidad penal de las personas presuntamente inculpadas en los hechos denunciados". Las partes querellantes apelaron de dicha resolución a la Corte Marcial, la que confirmó el fallo en enero de 1992. Se interpuso entonces un Recurso de Queja ante la Corte Suprema de Justicia, la que al mes de diciembre de 1992 aún no evacuaba su resolución.

Con fecha 16 de noviembre de 1992 es detenido el ex agente de la DINA, Osvaldo Romo Mena, siendo interrogado en varias causas por detenidos desaparecidos y a diciembre de 1992 se habían dictado 6 encargatorias de reo en su contra. Romo Mena, entre otras cosas, ha reconocido su calidad de agente y su participación en detenciones e interrogatorios. El agente fue ubicado en Brasil como resultado de diligencias decretadas en la causa por el desaparecimiento de Alfonso Chanfreau Oyarce. Primero fue detenido en Brasil y luego expulsado del país. A dicho país había viajado a finales de 1975 por instrucciones de la DINA, a raíz de que estaba siendo citado en numerosos Tribunales por causas de detenidos desaparecidos. El organismo de seguridad entre otras cosas, le proporcionó documentos de identidad falsa para él, su cónyuge e hijos. Con los antecedentes que ya se disponen, queda desvirtuada las afirmaciones del General Manuel Contreras Sepúlveda, de que Romo era sólo un informante de un agente. Por otra parte, se espera que el ex agente aporte antecedentes que permitan esclarecer la suerte o paradero de otros detenidos desaparecidos y entre ellos de Manuel Jesús Villalobos Díaz.

Fuente: Vicaria de la Solidaridad

-----0-----

RECUERDA, TU HERMANO DESAPARECIO

**Para Manuel Jesús Villalobos Díaz
Por Lucía Sepúlveda**

Osvaldo Romo comandaba el grupo de cinco agentes de la DINA que el 17 de septiembre de 1974 irrumpió con violencia en el domicilio de Manuel Jesús Villalobos Díaz, casado, 22 años. Fue la primera incursión de la DINA contra esta familia, en la que se llevaron detenido al joven mirista. Cuatro meses después, cuando detuvieron a su hermana, en Villa Grimaldi los agentes que la interrogaban le dijeron: "Recuerda, tu hermano desapareció."

La primera vez que los agentes llegaron al departamento B de Morandé 882, en el centro de Santiago, a llevarse a Manuel, era de madrugada, hora de la indefensión, para acrecentar el miedo en el entorno. Primero golpearon al cuñado; enseguida preguntaron por el joven, usando su sobrenombre familiar. Lo esposaron y a continuación le propinaron una feroz golpiza. Paralizados, observaban la escena, su esposa con su hijo, de tan sólo ocho meses, su hermana y su cuñado.

Luego del interrogatorio y los golpes, lo introdujeron en una camioneta Chevrolet C-10, color rojo y toldo oscuro, con patente de Las Condes. Al joven vendedor de libros, Manuel Villalobos, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, MIR, se lo llevaron con destino desconocido. El mismo día desapareció también Néstor Alfonso Gallardo Aguero, de 24 años, contador, dirigente regional del MIR de Temuco, pero se desconocen los vínculos existentes entre ambos.

A mediados de 1975, los nombres de Manuel Villalobos y Néstor Gallardo figuraron en una nómina de 119 chilenos supuestamente muertos en el extranjero, en enfrentamientos con grupos de ultraizquierda rivales o con las Fuerzas Armadas argentinas. El montaje publicitario orientado a encubrir las desapariciones de resistentes fue armado por los servicios de seguridad del Cono Sur, en el marco de la Operación Cóndor.

Obedecían órdenes

Antes de marcharse con el detenido, los sujetos se llevaron numerosos libros y documentos, incluido el certificado de nacimiento de Manuel. Casi un mes después, el 13 de octubre, su padre, Manuel Villalobos Olivares, lo vio en las proximidades del paradero 9 1/2 de la Gran Avenida, al interior de una camioneta Chevrolet C10, en medio de dos individuos. Días más tarde, el 24 de ese mismo mes, su esposa pasaba frente al Hospital Militar, cuando vio de nuevo la camioneta Chevrolet en la cual se habían llevado a Manuel. También observó que en el interior se encontraban dos de los individuos que lo habían aprehendido. Uno de ellos tenía aproximadamente 23 años, era alto, delgado y moreno. De pelo negro y liso, labios delgados y ojos café oscuros. En la oportunidad vestía un terno oscuro. El otro, de unos 35 años, era alto gordo y también moreno. De pelo negro encrespado, ojos café y también andaba de terno oscuro. Ella se aproximó a los agentes, que la reconocieron de inmediato. A continuación, le comentaron que su "única misión es detener a las personas, que después no se sabe del paradero del arrestado", y "que ellos obedecían órdenes".

Siempre en octubre, su madre acudió a las oficinas de la Comandancia de la Guarnición Militar de Santiago en busca de alguna información sobre el joven. Allí le entregaron un papel escrito a mano con las cifras: 35550-5416 y E-2. Según el oficial que la atendió, esos números significaban que el detenido estaba en poder de la DINA.

Se supo, también en ese mismo mes, que algunos detenidos políticos habían visto a Manuel Villalobos en Cuatro Alamos.

Familia perseguida

La hermana de Manuel fue detenida el 14 de enero de 1975 por agentes de la DINA que la llevaron a Villa Grimaldi. Allí la interrogaron sobre su hermano, pero nunca le preguntaron cómo ubicarlo. Reconoció, en el recinto, a Osvaldo Romo como el jefe de los agentes que habían irrumpido en su casa en septiembre. Sus aprehensores le recordaron en forma amenazadora: "Recuerda que tienes un hermano desaparecido".

Posteriormente, el 15 de septiembre de ese año fue a su vez detenido el cuñado de Manuel e igualmente trasladado a Villa Grimaldi; allí reconoció a Osvaldo Romo como el jefe del grupo que allanó su departamento.

La familia hizo todo lo posible por saber algo de Manuel. A su angustia por no saber del paradero del joven, se agregaba que él padecía una grave dolencia, epistaxis o hemorragia a repetición, que en varias ocasiones le había producido anemia. Además de las gestiones judiciales, solicitaron audiencias e información a los miembros de la Junta de Gobierno y a los Ministros del Interior, Justicia y Defensa. También enviaron antecedentes sobre la desaparición del joven a diversos Jefes de Estado y a organismos internacionales.

A partir de noviembre de 1975, su esposa fue intensamente buscada por los organismos de seguridad de la dictadura. Esta situación la llevó a abandonar la búsqueda y asilarse junto a su hijo. Hasta 1982 tuvo prohibición de ingreso al país.

-----0-----

Linka la memorista

Un poema para “Catú” Manuel Jesús Villalobos Díaz

Un aporte del Chacha:

Linka : Una memorista.

Cecilia Angélica Opazo (LINKA) después del golpe ya no pudo continuar sus estudios de sociología. Comprometida con sus ideales hasta hoy día, también escribe , y no se negó a la memoria social y política que la formó allá en en la Universidad de Concepción .

Su practica estudiantil y militante se fundieron con los excluidos en las orillas de la Caleta El Blanco, situada en las entrañas costeras de Lota al sur de Pueblo Hundido, caleta besada por el mar abierto llamado pacifico que pocas veces tranquilo la baña.

LINKA como toda revolucionaria es una compañera de gran sensibilidad, con el plus de que puede también transmitirla en las letras, a escrito hermosas y profundas poesías y cuentos maravillosamente relatados de sus vivencias que han rescatado pasajes de nuestra memoria social y política abandonada o alojada en la amnesia.

LINKA me entrega sus trabajos para nuestra tarea por la recuperación de nuestra memoria histórica y pongo a disposición de este blog de Pacita un poema que ella le hizo a nuestro entrañable hermano “Catú” Manuel Jesús Villalobos Díaz detenido desaparecido de los 119 de nosotros.

Hector Sandoval Torres
Mail: hector_sandovaltorres@yahoo.com

“el cobarde le huye a la verdad porque la mentira es como él”
Salvador, poeta cubano.

ENCONTRARTE.....

TE BUSCARÉ....
ESCARBARÉ EL OCEANO IMPLACABLE
GOTA POR GOTA...
ROCA POR ABISMO... DESOLADA
CON LA ESPERANZA ROTA...CON LA ESPERANZA
PARA BUSCAR TUS HUESOS...
PARA HALLARTE...DEDO POR DEDO
FEMUR Y ROTULA
RECUPERARÉ DIENTE POR DIENTE TU SONRISA

ESA RISA TRAZADA DE TU BOCA
ESA RISA PROFUNDA DE TUS OJOS
Y CON TU MANDIBULA
REHECHA REMENDADA RESTAURADA
SONRISA DE TUS OJOS
LEVANTARÉ EN MIS MANOS TU ESTANDARTE
EL DE LA RISA AMPLIA Y LA FRANQUEZA
ESTE HOMENAJE VIEJO
QUE DESDE QUE TE VI...
SE FUE GESTANDO EN MÍ
TANTO MIRARTE EN EL RECUERDO
ESTAMPADO EN MI MEMORIA
EN EL SILENCIO PERDIDO PARA SIEMPRE
ESCUCHANDO TU VOZ COMO UN TORRENTE
COMO CASCADEA DE RISAS
COMO BANDADADA DE PAJAROS....
¡HOLA COMPAÑERA! ¿COMO ESTAS?
¿QUE DICEN LOS MINEROS Y EL PARTIDO?
PARA SIEMPRE TU VOZ CUAL CARCAJADA
CADA VEZ QUE TE VEO ERES UNA HERIDA ABIERTA
ERES UNA HERIDA CRUENTA
AQUÍ EN MI PECHO
Y ME RIEN TUS OJOS
Y ME VELA TU RISA
DESDE EL POSTER POSTRERO
LAPIDARIO DE MI PUERTA
DE ESTE COLLAGE DE HUESOS DESPRENDIDOS...
DISEMINADO TU MIRAR EN EL ESPACIO
DISTRIBUIDA TU RISA EN CADA OLA

ME REITERA TU RETRATO EN EL RECUERDO
¡HOLA COMPAÑERA! ¿COMO ESTA?..
¿QUE DICEN LOS PESCADORES Y LA MAR?..
LAS MASAS POPULARES Y EL DOLOR
¡¿QUE DOLOR?! ¡¿CUAL DOLOR?!
ESTE DOLOR OSCURO DE SABERTE DISTANTE
DISEMINADO EN EL AIRE
ESTE INTENSO DESEO DE ENCONTRARTE...
PARA REIR CONTIGO EN CADA GESTO

ESTE QUERER BUSCARTE PARA SIEMPRE
PORQUE NO QUISE CREER QUE ME MIRABAS
DESDE TUS VIEJOS OJOS CAMARADA
DESDE TU RISA ABIERTA...
AL HALLARTE EN LA CALLE ME QUEDA SILENCIOSA
ME AHUEQUE EN EL RECUERDO
QUISE HURGAR EN EL CIELO PARA HALLARTE...
TU, TU TAMBIEN
YO NO QUERÍA VERTE ALLÍ...NO ERAS TU
NO LO CREÍA, YA NO QUERÍA ENCONTRARTE.

NO ALLÍ, ERA UNA PESADILLA, UN ERROR...UNA TRAGEDIA
PERO VERTE EN LA CALLE...
ESTAMPADA LA RISA EN EL CEMENTO
LA MIRADA PROFUNDA
MÁS QUE UN LAGO
MÁS QUE EL MAR
MÁS QUE EL ABISMO ETERNO

YO ME FUI SINTIENDO NIÑA
ME DOLIERÓN LOS JIRONES MORENOS DE TU PIEL MORENA
LOS OJOS YERTOS EN SUS CUENCAS ME FALTARÓN
COMPAÑERO
VOY APURANDO EL PASO
ALIGERO EL PENSAMIENTO
Y EMBRUTESCO EN LA RUTINA
Y TE CONDUELO
NO PUEDO RESIGNARME COMPAÑERO
PARA ACEPTAR QUE NUNCA MAS ABRE DE VERTE
QUE NO VOLVERÉ A OIR TU VOZ RISUEÑA:
HOLA COMPAÑERA NACIO MI HIJO:
Y NO ENCUENTRO CONSUELO
CADA VEZ QUE TE VEO COMPAÑERO.....



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:
<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata..](#)

© CEME web productions 2003 -2008 